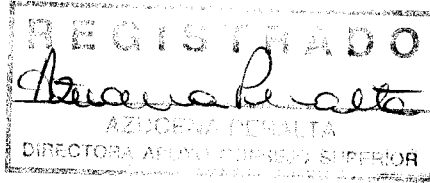




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 20/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás, relacionada con la situación de la alumna Melisa Grisel MONJO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 20/2011 de la Facultad Regional San Nicolás.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 20/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Nicolás y convalidar la aprobación por equivalencia de las asignaturas Ingeniería Industrial II y Probabilidad y Estadística, sin tener aprobada su



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



correlativa Álgebra y Geometría Analítica, a la alumna Melisa Grisela MONJO, Legajo N° 7240, de la Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Informática II, sin tener rendida su correlativa Diseño Industrial, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1342/2011

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior